CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.6809879 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6809879**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*26/09/2024*
OBJETO	8-9103-1 Contratar el suministro e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024.
CONTRATISTA	**ENSOL COLOMBIA S.A.S.**
CC o NIT	**900.768.007 – 2**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga
FECHA DE INICIO	04/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 476.400.000
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	*31/12/2024*
ADICIÓN NRO.	**No Aplica**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 476.400.000
FORMA DE PAGO	Parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el04/10/2024 al 28/02/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplio con lo necesario de los requisitos técnicos para el cumplimiento.	Mantenimiento terminado.
2.Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.	Formalización de la garantía única en una aseguradora.	Subida en SECOP II, donde fue aprobada.
3. Realizar la adecuaciones en la Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Se entrego con cabilidad se recibido informe del proveedor con las indicaciones.	Realizo un recibido de satifaccion con los mantenimientos que se encuentran en SECOP II
4. El Contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y transportes necesarios para la correcta ejecución	El contratista aporto sus herramientas necesarias	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Realizar adecuaciones requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato y en las cantidades solicitadas.	Se hizo los mantenimientos requeridos	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los mantenimientos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se mantuvo los precios de la oferta del mantenimiento.	facturación electrónica del proponente donde se discrimina los precios del mantenimiento
7. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato	Se recibieron las hojas de vida del personal en realizar lo pertinente	Hojas de vida subidas en SECOP II, donde se evidencias el cumplimiento del personal según indicaciones del estudio previo.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos/servicios objeto de este contrato.	Las normas se cumplieron con cabalidad	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
9. Presentar planilla de pago de seguridad social vigente, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Se presento las evidencias de la planilla de la seguridad social	Se relaciono en SECOP II, soporte de planilla.
10. Aportar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de cuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Se presento el certificado.	Se relaciono en SECOP II, certificado.

11. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren	Se dio cumplimiento de comunicación para realizar el respectivo manteamiento	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
12. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	El contratista realizo las visitas para el adecuación los sitios donde se realizaba la impermeabilización .	Entrega de la adecuación y cumplimiento de las obligaciones contractuales
13. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Se dio cumplimiento.	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
14. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	Se dio cumplimiento	Entrega de los mantenimientos y cumplimiento de las obligaciones contractuales
15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	No hubo ninguna novedad o anomalía en la ejecución del contrato	
16. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	Se mantuvo los precios de la oferta del mantenimiento.	facturación electrónica del proponente donde se discrimina los precios del mantenimiento

17. El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales, obligación que será validada por el supervisor del contrato	Se dio cumplimiento	
18. . Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo	Se dio cumplimiento	

3.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas
2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
3. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación
4. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento
5. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas)
6. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
7. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

8. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	*VALOR FACTURADO*	*VALOR EJECUTADO*	*SALDO DEL CONTRATO*	*PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*
10/2024	FEVE-5312	*$ 60.216.380*	*$ 60.216.380*	*$416.183.620*	*12,63%*
11/2024	FEVE-5358	*$ 39.151.00*	*$99.367.380*	*$377.032.620*	*20,85%*
11/2024	FEVE-5436	*$ 33.910.240*	*$133.277.620*	*$343.122.380*	*27,98%*
11/2024	FEVE-5437	*$ 30.005.850*	*$163.283.470*	*$313.116.530*	*34,27%*
12/2025	FEVE-5480	*$ 73.458.700*	*$236.742.170*	*$239.657.830*	*49,69%*
12/2025	FEVE-5499	*$ 96.390.000*	*$333.132.170*	*$143.267.830*	*69,94%*
12/2025	FEVE-5551	*$ 108.974.250*	*$442.106.420*	*$34.293.580*	*92,79%*
12/2025	FEVE-5552	*$ 24.353.350*	*$466.459.770*	*$9.940.230*	*97,91%*
12/2025	FEVE-5553	*$ 9.934.120*	*$476.393.890*	*$6.110*	*100%*

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Octubre** Noviembre – Diciembre – Enero	**Planilla nro 1067002979 del 2024-10-23** **Planilla nro 1067713261 del 2024-11-07** **Planilla nro 1068486850 del 2024-14-04**

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6.1 Garantías contractuales

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
320 47 994000030176	**Cumplimiento del contrato**	**$ 49.280.000**	**15/04/2025**
	Pago de salarios y prestaciones Sociales	**$ 12.320.000**	**15/12/2027**
	Calidad del servicio	**$ 49.280.000**	**15/04/2024**

	Correcto funcionamiento de los bienes	**$ 49.280.000**	**0 AÑOS 8 MESES Y 19 DIAS**

Responsabilidad civil extracontractual

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
85-40-101060567	**Responsabilidad civil extracontractual**	**$ 260.000.000**	**15/12/2024**
85-40-101060567	**Daño emergente y lucro cesante**	**$ 260.000.000**	**15/12/2024**
85-40-101060567	**Perjuicios extrapatrimoniales**	**$ 260.000.000**	**15/12/2024**

6.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6.3 Solicitud de modificación

No Aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se realizo con satisfacción el mantenimiento.

Para constancia se firma 02 de febrero del 2025

Felipe Rangel
Supervisor

Proyectó: Alexandra González
Abogada, Apoyo Jurídico.

Revisó: Gabriel Blanco
Abogado gestión contractual